

Boletín Oficial

de la provincia de Asturias

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo. . . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
 Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
 Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . . 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
 Id. Particulares Sociedades y Financieros . 3 Ptas.
 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Gobierno Civil de la provincia de Oviedo

RELACION de las licencias de uso de armas de caza y para caza concedidas por mi Autoridad en el pasado mes de junio y que se hace pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento para la aplicación de la Ley de caza.

Núm.	Nombre y apellidos	Vecindad
929	Alfredo Pérez Pérez	Piñera, Navia.
930	Avelino Martínez Suárez	Villastorey, Navia.
931	Paulino Santamarina Méndez	Merado, Vegadeo.
932	José García Jardón	Taramundi, Vegadeo.
933	Alejandro Méndez Prieto	Taramundi, Vegadeo.
934	Eladio Prieto Cotarelo	Paramios, Vegadeo.
935	Fermín Díaz Álvarez	Carbayín.
936	Bautista Argüelles Rodríguez	Vegadoto, Mieres.
937	Custodio Fernández Acebal	Santo Emiliano, Mieres.
938	Joaquina Muñoz Canga Argüelles	Roces.
939	Jesús Menéndez Castañedo	Salas
940	José González Martínez	Tiraña, Laviana.
941	Enrique Martínez Montesión	Collada, Allande.
942	Balbino González Fernández	Ibollo, Allande.
943	José Fuertes Cadierno	Pomar, Allande.
944	Jesús Menéndez León	La Planta, Mieres.
945	Siro Villanueva Castañón	Teatinos, número 3, Oviedo.
946	Manuel Menéndez de la Mata	Degaña.
947	Senén Infiesto Canga	Noreña.
948	Alejandro Baragaño Gómez	Antonio Cabanilles, 39, Gijón.
949	Carlos del Río y Rey Stolle	Magnus Blikstad, 2 y 4, Gijón.
950	José del Río Rey Stolle	Magnus Blikstad, 2 y 4, Gijón.
951	Avelino Pérez García	Cerrado.
952	Perfecto Vázquez Fernández	Tuilla, Langreo.
953	José Menéndez Magdalena	Mieres.
954	José Coterón Iglesias	Cayés, Llanera.
955	José Rodríguez Fernández	Vega de Poja, Siero.
956	Miguel Álvarez González	Laviana.
957	Senén Canal Canal	Trubia, Oviedo.
958	Ramiro Martínez Cuervo	Ballota, Cudillero.
959	Benjamín Vallina Costales	Peón, Villaviciosa.
960	Telesforo Reigada González	Castropol.
961	Domingo Fernández Fernández	Las Campas, Castropol.
962	Alfonso Ruiz Ojembarrena	Jove, Gijón.
963	Francisco Combarro Somiedo	Genestoso, Cangas del Narcea.
964	Ambrosio Rodríguez López	Sorrodiles, Cangas del Narcea.
965	Cándido García Rodríguez	Cibera, Cangas del Narcea.
966	Miguel Álvarez-Buylla Rodríguez	O. Redondo, Mieres.
967	Sabino Ardura Iglesias	Rioturbio, Mieres.
968	Valentín Fernández Fernández	Santo Emiliano, Mieres.
969	Javier Loring Guilhou	Ablaña, Mieres.
970	Camillo Peña Iglesias	Ablaña, Mieres.
971	Angel González Magdalena	Ablaña, Mieres.
972	Manuel García González	Tamón, Carreño.
973	Pío Álvarez Quevedo	Uría, número 10, Oviedo.
974	José Alonso Nieto	Fonciello, Lugones (Oviedo).

Núm.	Nombre y apellidos	Vecindad
975	Luis González Hevia	Pruvia, Llanera (Oviedo).
976	José Duarte Menéndez	Fonciello, Llanera (Oviedo).
977	Claudio Anta Ramos	Libardón.
978	Ricardo Colubi Peláez	Soto Luña, Cudillero.
979	Ramón Cantero García	Balmori-Posada, Llanes.
980	Ramón Cantero Pesquera	Balmori-Posada, Llanes.
981	Manuel Miguel Hevia	La Carrera, Siero.
982	Vicente Blanco Alonso	Laviana.
983	Angel Dinten Vázquez	Gral. Zubillaga, Avilés.
984	Julián Rodríguez Álvarez	Uría, 25, Oviedo.
985	Rodrigo de Mier y Montes	Pola de Siero.
986	Bernardo Cifuentes Parajón	Pola de Siero.
987	José M.ª Cabeza Menéndez	Muño, Pola de Siero.
988	Francisco Martínez Fernández	Navelgas, Tineo.
989	José Rodríguez Pérez	Navelgas, Tineo.
990	Manuel Menéndez Francos	Navelgas, Tineo.
991	Juan Blanco Suárez	Llanos de Somerón, Lena.
992	Benigno González Uría	Porceyo, Gijón.
993	Sinesio Álvarez Fernández	Felechés, Siero.
994	José Cuesta Vázquez	Felechés, Siero.
995	Agolfo Fonseca Martínez	Lieres, Siero.
996	José Flórez Fernández	Presnas, Allande.
997	José Fernández Fernández	Lomes, Allande.
998	Manuel García Rón	Navelgas, Tineo.
999	Celso García Graña	Luanco, Gozón.
1.000	Ramón Suárez Viña	Luanco, Gozón.
1.001	José R. Menéndez Menéndez	Jove, Gijón.
1.002	Pedro Suárez Díaz	Ujo.
1.003	Paulino Arias Menéndez	San Salvador, Quirós.
1.004	José Prieto Neira	Pola de Lena.
1.005	Enrique Fernández Villabrille	San Bernardo, número 55, Gijón.
1.006	Amable Cantero García	Balmori, Llanes.
1.007	Bernabé Sainz Fernández	Balmori, Llanes.
1.008	Juan Felechosa Vázquez	Ciño Santa Ana.
1.009	Marcelino Pérez Castañón	El Entrego.
1.010	Gerardo García Quiñones	P. Blancas, Avilés.
1.011	Sabino Álvarez Suárez	Trubia, Oviedo.
1.012	Manuel Poli Durán	Calcao, Campo de Caso.
1.013	Antonio Miñes Sánchez	Ruiz Pérez, número 2, Avilés.
1.014	José Barridó Bournique	Gral. Zubillaga, 39, Avilés.
1.015	Marcelino Álvarez Fernández	San Pedro Navarro, Avilés.
1.016	Ramón Oporto Asenjo	Santa Susana, número 15, Oviedo.
1.017	Antonio Álvarez Alonso	Merado, Vegadeo.
1.018	Jesús López del Villar	Abres, Vegadeo.
1.019	José A. Linares Lastra	Guiar, Vegadeo.
1.020	Eustaquio Lago Galán	Vegadeo.
1.021	Sabino Mallada Fernández	La Pasera, Mieres.
1.022	José Fernández Ronderos	Pola de Allande.
1.023	Carlos Villar Conde	Trabaces, Allande.
1.024	Manuel Pérez García	Bastantigo, Allande.
1.025	Ceferino Fernández Conde	Comba, Allande.
1.026	Jesús Villanueva Valledor	Villasonte, Allande.
1.027	Alejandro Menéndez Fernández	Iboyo, Allande.
1.028	Emilio Uría Rodríguez	Rubiero, Allande.
1.029	Jesús Piedra Méndez	Luarca.
1.030	José Fernández Fernández	Luarca.
1.031	Agustín Bollo Calvo	Luarca.
1.032	Constantino Peña Cueto	Valdesoto, Siero.

Núm.	Nombre y apellidos	Vecindad
1.033	José Moro Moro	Vega de Poja, Pola de Siero.
1.034	José Ornia Barrios	Felechés, Pola de Siero.
1.035	José Pendás Menéndez	Salas.
1.036	José Fernández Menéndez	La Peña Mieres.
1.037	Manuel Alonso Solís	Villalegre, Avilés.
1.038	Pedro Santor Rodríguez	Corros Cangas del Narcea.
1.039	Ramón Tornadizo Liano	Cangas del Narcea.
1.040	Marcial Arias González	Carballo, Cangas del Narcea.
1.041	Ángel Barreiro Rodríguez	San Esteban Cibuyo, C. del Narcea.
1.042	Jorge Fernández Lozano	Fuente Montañas, C. del Narcea.
1.043	Paulino González Secades	Lugones, Oviedo.
1.044	Ramón Huergo Bueno	Carreña de Cabrales.
1.045	Manuel Bayón Fernández	Puente de los Fierros.
1.046	Armando Fernández Huerta	Trubia, Oviedo.
1.047	José Fernández Huerta	Trubia, Oviedo.
1.048	Gerardo Incio Díaz	Trubia, Oviedo.
1.049	Francisco Villanueva García	Campo de los Reyes, Oviedo.
1.050	Emilio Villanueva García	La Corredoria, Oviedo.
1.051	José A. González González	San Claudio, Oviedo.
1.052	José Fernández Álvarez	San Claudio, Oviedo.
1.053	José Fidel Zapico	Turón, Mieres.
1.054	Manuel García Riera	Oñón, Mieres.
1.055	Florentino Álvarez Lorenzo	La Raiz, Mieres.
1.056	Constantino Suárez Rocas	La Raiz, Mieres.
1.057	Guillermo Cocaño Ordóñez	Boo.
1.058	Jesús López Carús	Libandón.
1.059	Alfredo Fernández Feito	Ablaneda, Salas.
1.060	Jesús Calvo Miguel	Campo de Caso.
1.061	Dámaso Fernández Villanueva	Pereda, Oviedo.
1.062	Manuel Alvaré González	Luanco, Gozón.
1.063	Carlos Saavedra Zapico	Argüelles, 27, Oviedo.
1.064	Juan Malón Azanarez	Santa Ana, 2, Oviedo.
1.065	Pedro Sampedro Vega	La Pedrera, Gijón.
1.066	Isidro García Suárez	La Pedrera, Gijón.
1.067	Alfonso Albo Abascal	Candás.
1.068	Ramón González González	Regueral, Candás.
1.069	Juan Magdalena Suárez	Carrió, Laviana.
1.070	José L. González Suárez	Carretera del Cristo, Oviedo.
1.071	Manuel Sanz de Santa María	Principado, 4, Oviedo.
1.072	Manuel Álvarez García	San Martín de Luiña.
1.073	Luis Álvarez González	La Calzada, Gijón.
1.074	Africano Riesgo García	Salas.
1.075	Rogelio Iglesias Rábago	Prada, Allande.
1.076	Manuel Valledor Uría	Las Grobas, Allande.
1.077	Ramón Bermúdez López	El Monte, Tapia.
1.078	Valentín García González	Valle de San Agustín, Tapia.
1.079	Manuel Mortera Fueyo	Tudela de Veguín, Oviedo.
1.080	Antonio Valverde Galiay	Tudela de Veguín, Oviedo.

Oviedo, 1 de julio de 1944.—El Gobernador civil, César GUILLEN.

Gobierno Civil

Visto el expediente para la refundición de la fundación instituida en Ribadesella por doña Marina Pendás del Valle, con la instituida por doña Asunción del Valle, que se denomina "Asilo Villar del Valle", instituida en la citada villa, de conformidad con el artículo 67 de la vigente Instrucción del Ramo de 14 de marzo de 1899 y de los apartados A) y D) del artículo 4.º del Decreto de 5 de abril de 1938; se concede audiencia por el plazo de veinte días, a los representantes e interesados en los beneficios de las Fundaciones mencionadas, para que presenten en esta Junta, las alegaciones que consideren pertinentes a su derecho, estando de manifiesto el expediente en las oficinas de la misma Gobierno civil, los días laborables, de once a trece.

Lo que se ha publicado para general conocimiento.

Oviedo, 8 de julio de 1944.—El Gobernador civil - Presidente, César GUILLEN LAFUERZA.

El Ilmo. Sr. Director General de Industria y Comercio, me comunica lo siguiente:

"Por orden del Ministerio de Industria y Comercio, la Sección de Geofísica de este Instituto Geológico y Minero, se propone efectuar inmediatamente la continuación de los trabajos de investigación, comenzados en julio del pasado año y que comprenderán una parte del concejo de Gijón y de las parroquias próximas a él, en el terreno comprendido entre la Camocha, Gijón y sus zonas laterales, y habiendo de efectuar explosiones de barrenos y atravesar fincas diversas, aunque no habrá peligro ni se producirán daños apreciables, pues en otro caso, se indemnizarán justamente, ruego a V. de las órdenes oportunas para la mayor publicidad de dichos trabajos de carácter oficial y de gran interés nacional, por tratarse de reconocer la zona carbonífera probable allí existente, con el fin de que los propietarios de las fincas no pongan dificultades para la mejor realización de los mencionados trabajos".

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Oviedo, 8 de julio de 1944.—El Gobernador civil, César GUILLEN LAFUERZA.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

Anuncio

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 27 de junio último, dió por presentadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1943, acordando exponerlas al público, en cumplimiento de lo que determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, durante el plazo de quince días, en cuyo período de exposición y ocho días más, a contar de su finalización, pueden los habitantes de este término municipal, formular los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Gijón, a 4 de julio de 1944.—El Alcalde.

Edicto

Don Mario de la Torre y García Ronderos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gijón.

Hago saber: Que habiéndose acordado en sesión celebrada el día 13 de junio de 1944, que se procediera a la ejecución del proyecto de urbanización de la calle del Comercio, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 332 y 354 y siguientes del Estatuto municipal, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón:

- 1.º Presupuesto y plano del proyecto.
- 2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.
- 3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.
- 4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y
- 5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

En Gijón, a 4 de julio de 1944.—El Alcalde, Mario de la Torre.

DE LAVIANA

Propuesto por la Comisión de Hacienda en sesión del día 4 del actual, un suplemento de crédito,

dentro del presupuesto ordinario, con cargo al sobrante del superávit del presupuesto refundido de 1943, para diversas atenciones, se hace público que el expediente instruido al efecto se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, durante cuyo plazo pueden interponer las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal y a los efectos oportunos.

Laviana, a 5 de julio de 1944.—El Alcalde, J. Fernández.

DE BOAL

Edicto

Visto lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil, se hace saber que D. Marcial Amor y Álvarez, vecino de Froseira, en este término municipal, ha depositado en mi poder una becerro, extraviada en el monte de Lantero, de unos dos años de edad, color amarillo claro, con una cruz ferrosa en la pata izquierda.

Si no se presentara el dueño a reclamarla pasados ocho días del segundo anuncio que se publique en este periódico, se procederá a venderla en pública subasta, depositando el precio.

Boal, a 3 de julio de 1944.—El Alcalde, Jesús López.

DE CANGAS DEL NARCEA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Horacio Marrón Mayo, núm. 174 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Celestino Marrón Mayo, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Celestino Marrón Mayo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Celestino Marrón Mayo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Horacio Marrón Mayo.

El repetido Celestino Marrón Mayo, es natural de Piñera (Cangas del Narcea), hijo de Celestino Marrón Martínez y de María Mayo Fernández y cuenta 25 años de edad.

Todo lo cual certifico.

Cangas del Narcea, 21 de junio de 1944.—El Secretario, Carlos Graña Valdés.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial.